

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1062/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RANIER ARMANDO CASTELLUCI QUIROZ frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. y ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP (ADM CONCUR) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. Ranier Armando Castellucci Quiroz, frente a la empresa DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L.; ERNST & YOUNG S.L.P. y la persona física designada por esta mercantil D. Jesús Borjabad García, en su condición de administrador concursal de la demandada; y el FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L.; al abono al demandante de la suma de 1.077,14 euros, en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora. Debo condenar y condeno a ERNST & YOUNG S.L.P. y la persona física designada por esta mercantil D. Jesús Borjabad García, en su condición de administrador concursal de la demandada a pasar por esta declaración. Debo absolver y absuelvo al FOGASA, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.782/20)

